



# MUNICIPALIDAD DISTRI TAL DE PANGO A

## PROVINCIA DE SATI PO - REGI ON JUNI N



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

### RESOLUCI ON DE ALCALDIA N° 1049-2011-MDP

Pangoa, 29 de noviembre del 2011

**VISTO;** el Informe N° 439-2011-SGPPTO/MDP de la Sub Gerencia de Presupuesto, referente al exp. 12659, presentado por el Sra. Sarita Soledad Samaniego Sotomayor, que solicita apoyo económico.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las municipalidades distritales administran, organizan y ejecutan programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social; protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población;

Que, mediante Solicitud, exp. 12659, presentado por la Sra. Sarita Soledad Samaniego Sotomayor, solicita apoyo económico para sufragar gastos de reconstrucción de su vivienda y así mismo tramitar documentos perdidos por haber sufrido incendio en su vivienda, por carecer de economía; el mismo que cuenta con la evaluación social de extrema pobreza, y el Informe N° 439-2011/SGPPTO/MDP, de la Sub Gerencia de Presupuesto comunica la disponibilidad presupuestal, para subvencionar hasta por el monto de S/. 200.00 n.s.;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar la Subvención Económica por el monto S/. **200.00 nuevos soles**, a nombre de SARITA SOLEDAD SAMANIEGO SOTOMAYOR, para sufragar gastos de reconstrucción de su vivienda.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer su cumplimiento con cargo a la meta 039 RB 08 OIM, esp. 2531199.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar de su cumplimiento a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Ppto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



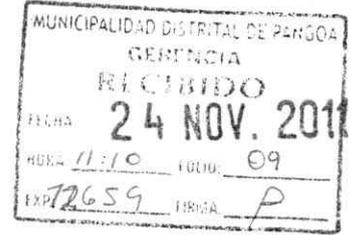


"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"  
 "Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas"

405 1044

**SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

INFORME N° 439 -2011/SGPPTO/MDP



A : LOGAN M. LOPEZ SOLIS  
 GERENTE MUNICIPAL  
 DE : WALTER FERNANDEZ HUAROCC  
 SUB GERENTE DE PPTO MDP

ASUNTO : INFORME DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA : INFORME N°1324-2011/SG.DS.SS.MM/MDP

FECHA : Pangoa, 23 de Noviembre del 2011.

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. Para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia informar lo siguiente:

Visto el INFORMEN°1324 de la Sra. Sarita SOLEDAD SAMANIEGO con DNI N°40306892. Habiendo sufrido el incendio de su vivienda el 15 de noviembre del 2011. Solicita apoyo Económico para poder reconstruir su vivienda asimismo tramitar documentos perdidos.

Esta Sub Gerencia informa la Disponibilidad Presupuestal para la atención a la solicitud requerida, hasta por el monto de S/ 200.00 (DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), lo cual será afectado a la META 039 RUBRO (08) OIM. ESPECIFICA GASTOS 25.31.199 previa aprobación de Resolución de la Alcaldía.

Es cuando informo a usted, para su conocimiento y fines pertinente que el caso Amerite.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

WALTER FERNANDEZ HUAROCC  
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PPTO.

PROVEIDO

PASE A: *See General*

PARA: *Inamite respectivo*

FECHA: *24/11/11*

C.C:  
 1.-ARCHIVO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**  
**DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**  
**GESTION 2011 – 2014**



**INFORME N° 618 -2011-DDS/MDP**

**A :** Elvis Granados Soto  
**SUB GERENTE DE DD.SS. Y SS.MM.**

**DE :** Marco A. ROJAS QUISPE  
**IEF. DIV. DE DESARROLLO SOCIAL**

**ASUNTO :** evaluación socioeconómica EXP.N° 12659

**REF. :** Solicito Apoyo Económico



**FECHA:** Pangoa, 17 de noviembre del 2011

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. Para informarle lo siguiente; visto el EXP. N° 12659 donde el Sr. JULIA SOTOMAYOR PEREZ con DNI N° 19929604, domiciliado en el Centro Poblado San Ramón de Pangoa Quien es quien es madre de familia de la I.E. N° 30636 SAN RAMON de 50 años de edad, habiendo sufrido el incendio de su vivienda el día 15 de noviembre del 2011.

**ANTECEDENTES.-** el recurrente la Sra. JULIA SOTOMAYOR PEREZ, con DNI N°19929604, Con Expediente N° 12659 de Fecha 17 de noviembre del 2011, Solicita El Apoyo Económico, para poder reconstruir su vivienda, tramitar documentos perdidos.

**SITUACIÓN ECONOMICA Y CONDICIÓN DE VIDA:**

**Situación familiar.-** El recurrente, Sra. JULIA SOTOMAYOR PEREZ se ha podido evaluar Que la familia no cuenta con recursos económicos suficientes,

**Situación económica.-** Familia con bajos recursos económicos no puede cubrir los gastos de reconstrucción de su vivienda.

**DIAGNOSTICO SOCIAL.-** Problema económico (riesgo social) no cuenta con recursos económicos suficientes.

De acuerdo al estudio social realizado, la Sra. Julia SOTOMAYOR PEREZ, se ha podido Evaluar que la familia no cuenta con recursos económicos suficientes y perdieron sus DNI por lo que adjunto copia de DNI N° 40306892 de su hija SAMANIEGO SOTOMAYOR SARITA SOLEDAD para poder tramitar el apoyo.

Por lo que; la División de Desarrollo Social, se permite en sugerir que la Municipalidad Distrital De Pangoa le brinde el apoyo económico con la suma de S/.300.00 (TRESCIENTOS CON 00/100 Nuevos Soles).

Es cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente



Marco A. Rojas Quispe  
IEF. DIV. De Desarrollo Social